



AYUNTAMIENTO
DE
MOTILLEJA
(ALBACETE)

Travesía Real, 1
C. P. 02220
Tfno.: 967 493 619
Fax: 967 493 606

ANUNCIO

**SELECCIÓN PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS PARA
TRABAJOS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES 2018 EN EL
MUNICIPIO DE MOTILLEJA**

Se hace público que han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 87/2018, con fecha 29 de mayo de 2018, las bases para la provisión temporal de dos plazas para trabajos de operario de servicios múltiples 2018 en el municipio de Motilleja, que literalmente se transcribe.-

“DECRETO DE ALCALDÍA

87/2018

Antonio Francisco Armero Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motilleja, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal para el desempeño de trabajos de operario de servicios múltiples en el municipio de Motilleja y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D 781/1986, de 7 de junio y R.D 364/1995, de 10 de marzo, el Alcalde – Presidente de Motilleja

HE RESUELTO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal, que seguidamente se indican:

BASES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PLAZAS PARA TRABAJOS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES 2018 EN EL MUNICIPIO DE MOTILLEJA.

1.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la provisión temporal de dos puestos de trabajo para los trabajos/funciones que se manifiestan en el punto tercero de las presentes bases y con el fin de fomentar el empleo juvenil en el municipio de Motilleja.

2.- Requisitos personales

- Estar empadronado/a en el municipio de Motilleja, Albacete.
- Tener una edad comprendida entre 18 años y 24 años (inclusive)
- Ser demandante de empleo.

3.- Duración contrato.



**BASES PROCESO DE SELECCIÓN TRABAJADORES PARA EL AYUNTAMIENTO -
AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA - Cod.565193 - 29/05/2018**

Hash SHA256:
6Z5jn6mssLJ4ow49
be+OPPA7Fjlo/MfUho
UIM/4cc=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6JUFQ-6DCPYMNL

Pág. 1 de 3

La duración del contrato de trabajo será del 18/06/2018 al 02/09/2018 ambos incluidos, a tiempo completo de lunes a domingo, con un salario de 800,00 € brutos mensuales.

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Tutela de la portería de la piscina municipal, cobro de entradas y abonos, así como dispensar productos en quiosco.
- Limpieza de recintos municipales.
- Apoyo al personal del Ayuntamiento.

4.- Procedimiento de selección.

La selección se realizará teniendo en cuenta:

- Mayor antigüedad como demandante de empleo.
- Carecer de cualquier prestación o subsidio.

En caso de empate, el seleccionado será el de mayor edad. Los seleccionados no podrán pertenecer a la misma unidad familiar.

5.- Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Motilleja y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañado de la siguiente documentación, quienes presenten instancia en otro registro deberán comunicarlo al Ayuntamiento:

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (INEM-SEPECAM).
- Documento acreditativo de no percibir prestación o subsidio

Las solicitudes se podrán presentar desde el 04/06/2018 al 11/06/2018, (ambos inclusive) en horario de 09:30 horas hasta las 13:30 horas.

6.- Tribunal

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Vocales:

- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Personal del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Secretario: Secretario de la Corporación o persona en quien delegue

7.- Relación de aprobados.

El tribunal formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes que figuren con mayor antigüedad como demandantes de empleo.

8.- Recursos.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en



**BASES PROCESO DE SELECCIÓN TRABAJADORES PARA EL AYUNTAMIENTO -
AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA - Cod.565193 - 29/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6JUFQ-6DCPYMNL

Hash SHA256:
6Z5jyN6rmsLJ4ow49
be+OPPA7FjloMfUho
UIM/4cc=



AYUNTAMIENTO
DE
MOTILLEJA
(ALBACETE)

Travesía Real, 1
C. P. 02220
Tfno.: 967 493 619
Fax: 967 493 606

tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Cuanto actos administrativos en el proceso de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar la publicidad debida a estas, así como poner el conocimiento del Pleno en la próxima sesión.

En Motilleja, 29 de mayo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE"



LOS FIRMANTE DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES PROCESO DE SELECCIÓN TRABAJADORES PARA EL AYUNTAMIENTO -
AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA - Cod.565193 - 29/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6JUFQ-6DCPYMNL

Hash SHA256:
6Z5jyN6rmsslJ4ow49
be+OPPA7FjlofMUh0
UIM/4cc=

Pág. 3 de 3